

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Medio Ambiente

**2025/14371 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvención de concurrencia competitiva del programa de Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el ejercicio 2025.**

### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Valencia, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de noviembre de 2025, ha dispuesto lo siguiente:

Dada cuenta del expediente 1001/25/MAM, instruido por el Servicio de Medio Ambiente relativo a la convocatoria de la subvención para el programa del Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía (PACES), destinadas a los Ayuntamientos de la Provincia de Valencia para el ejercicio 2025.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 192, de fecha 7 de octubre de 2025, se publicó el extracto de la citada convocatoria (ID 859830), aprobada por Decreto de Presidencia n.º 11573, de fecha 30 de octubre de 2025, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes.

Vista el acta de la comisión de valoración donde se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo establecido en la convocatoria y que presenta propuesta de resolución de la subvención.

Atendido que, respecto a las solicitudes no estimadas constan individualizados los motivos para su denegación.

Vistos los informes del jefe de sección de Cambio Climático y Transición Energética, de fecha 31 de octubre de 2025, sobre instrucción de las solicitudes presentadas, y el informe de la jefa de sección jurídico-administrativa, de fecha 4 de Noviembre de 2025, en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incursos en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 704 170.04 462.00.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 28/03/2017 y publicada en el BOP n.º 101 de 29/05/2017, y modificada por acuerdo plenario de 28/03/2023, publicada en BOP n.º 107 de 05/06/2023) y de 4 de diciembre de 2024 (BOP n.º 24, de 05/02/2025).

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 07/11/2025.

Este acuerdo lo adopta la Junta de Gobierno en virtud de la delegación que le otorgó el Presidente de la Diputación mediante Decreto n.º 9675, de fecha 25 de julio de 2023, en relación con el Decreto n.º 3553, de fecha 1 de abril de 2025 (art. 9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de RJSP).

Se Acuerda

Primero. Conceder las subvenciones en especie a los beneficiarios y por las cuantías que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el secretario y que se incorpora al expediente.

Segundo. Autorizar el gasto de estas subvenciones por el importe total de 130.425,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 704 170.04 462.00 del presupuesto de gastos de Diputación de Valencia para el ejercicio 2025.

Tercero. Desestimar las solicitudes de los beneficiarios que constan en el anexo II, por los motivos expresados, de acuerdo con lo que disponen las bases de la convocatoria.

Cuarto. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria.

Quinto. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOP.

#### VER ANEXO

El presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, puede ser impugnado por la Administración interesada, directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46.6 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente. No obstante, podrá la Administración interesada efectuar el requerimiento previo previsto en el artículo 44 de esa Ley, dentro del plazo de dos meses desde la notificación o conocimiento del acuerdo transrito; el requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuere contestado por la Diputación, abriéndose entonces el cómputo del plazo para interponer el recurso contencioso.

València, 25 de noviembre de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

## ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS / ANNEX I. SOL·LICITUDS ADMESSES

### 1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

**1.1. MODALIDAD A:** ELABORACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL PACTO DE ALCALDÍAS PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE 2050./ **1.1. MODALITAT A:** ELABORACIÓ DELS SEGÜENTS DOCUMENTS DEL PACTE D'ALCALDIES PER AL CLIMA I L'ENERGIA SOSTENIBLE

EXPED.	CIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN
1111/25/MAM	P4607800B	BUGARRA	4.000,00
1067/25/MAM	P4621700F	RIOLA	4.000,00
SUBTOTAL			8.000,00

**1.2. MODALIDAD B:** REDACCIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO COMPLETO. / **1.2. MODALITAT B:** REDACCIÓ DE L'INFORME DE SEGUIMENT COMPLET

EXPED.	CIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN
1146/25/MAM	P4600027I	BENICULL DE XUQUER	2.500,00
1035/25/MAM	P4600100D	ADEMUZ	2.500,00
1132/25/MAM	P4600300J	ATZENETA D'ALBAIDA	2.500,00
1114/25/MAM	P4603300G	ALMISERÀ	2.500,00
1123/25/MAM	P4603600J	ALPUENTE	2.500,00
1020/25/MAM	P4603700H	ALQUERIA DE LA COMTESSA, L'	2.500,00
1018/25/MAM	P4603900D	ANNA	2.700,00
1030/25/MAM	P4604500A	BARXETA	2.500,00
1112/25/MAM	P4604700G	BÈLGIDA	2.500,00
1139/25/MAM	P4604800E	BELLREGUARD	2.700,00
1125/25/MAM	P4605700F	BENICOLET	2.500,00
1074/25/MAM	P4606200F	BENIGÁNIM	2.975,00
1103/25/MAM	P4606600G	BENIPARRELL	2.700,00
1119/25/MAM	P4607400A	BOCAIRENT	2.700,00
1121/25/MAM	P4607700D	BUFALI	2.500,00
1116/25/MAM	P4609200C	CASTELLÓ DE RUGAT	2.700,00
1108/25/MAM	P4609700B	CAUDETE DE LAS FUENTES	2.500,00
1014/25/MAM	P4610200J	COTES	2.500,00
1113/25/MAM	P4612400D	FAURA	2.700,00
1128/25/MAM	P4615600F	LLANERA DE RANES	2.500,00
1141/25/MAM	P4616000H	MACASTRE	2.500,00
1065/25/MAM	P4617500F	MONTAVERNER	2.500,00
1106/25/MAM	P4618100D	NAVARRÉS	2.700,00
1093/25/MAM	P4618500E	OLLERIA, L'	2.975,00
1031/25/MAM	P4619000E	PALMERA	2.500,00
1102/25/MAM	P4619900F	POLINYÀ DE XÚQUER	2.700,00
1130/25/MAM	P4620900C	RAFELBUNYOL / RAFELBUÑOL	2.975,00
1012/25/MAM	P4621300E	EL REAL DE GANDIA	2.700,00
1127/25/MAM	P4622400B	SANT JOANET	2.500,00
1016/25/MAM	P4623800B	SUMACÀRCER	2.500,00
1069/25/MAM	P4624800A	TOUS	2.500,00
1075/25/MAM	P4626300J	YÁTOVA	2.700,00
SUBTOTAL			<b>83.425,00</b>

**1.3. MODALIDAD C: CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO DE AYUNTAMIENTOS, ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA Y REGISTRO EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO./ 1.3. MODALITAT C: CÀLCUL DE PETJADA DE CARBONI D'AJUNTAMENTS, ELABORACIÓ DEL PLA DE MILLORA I REGISTRE EN EL MINISTERI PER A LA TRANSICIÓ ECOLÒGICA I EL REpte DEMOGRÀFIC**

CIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN
P4600100D	ADEMUS	2.000,00
P4600300J	ATZENETA D'ALBAIDA	2.000,00
P4603300G	ALMISERÀ	2.000,00
P4603600J	ALPUENTE	2.000,00
P4603700H	ALQUERIA DE LA COMTESSA, L	2.000,00
P4603900D	ANNA	2.250,00
P4605700F	BENICOLET	2.000,00
P4606600G	BENIPARRELL	2.250,00
P4607700D	BUFALI	2.000,00
P4609200C	CASTELLÓ DE RUGAT	2.250,00
P4609700B	CAUDETE DE LAS FUENTES	2.000,00
P4610200J	COTES	2.000,00
P4615600F	LLANERA DE RANES	2.000,00
P4617500F	MONTAVERNER	2.000,00
P4619000E	PALMERA	2.000,00
P4621700F	RIOLA	2.000,00
P4623800B	SUMACÀRCER	2.000,00
P4624800A	TOUS	2.000,00
P4626300J	YÁTOVA	2.250,00
SUBTOTAL		<b>39.000,00</b>

## ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS / ANNEX II. SOL·LICITUDS DESESTIMADES

### 1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1. **MODALIDAD A:** ELABORACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL PACTO DE ALCALDÍAS PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE 2050./ 1.1. **MODALITAT A:** ELABORACIÓ DELS SEGÜENTS DOCUMENTS DEL PACTE D'ALCALDIES PER AL CLIMA I L'ENERGIA SOSTENIBLE

EXPED.	CIF	ENTIDAD	MOTIVO
1152/25/MAM	P4604900C	BELLÚS	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1038/25/MAM	P4609300A	CASTELLONET DE LA CONQUESTA	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1105/25/MAM	P4610500C	QUARTELL	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1142/25/MAM	P4615800B	LLOMBAI	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1147/25/MAM	P4619500D	PICANYA	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1022/25/MAM	P4620000B	POTRÍES	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1150/25/MAM	P4621900B	ROTGLÁ Y CORBERÁ	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1110/25/MAM	P4625500F	VALLÉS	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria

1.2. **MODALIDAD B:** REDACCIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO COMPLETO./ 1.2. **MODALITAT B:** REDACCIÓ DE L'INFORME DE SEGUIMENT COMPLET

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO/MOTIU
1134/25/MAM	P4601700J	ALZIRA	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1118/25/MAM	P4605100I	BENAGUASIL	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1100/25/MAM	P4608000H	BURJASSOT	Por haberse agotado la partida presupuestaria

1061/25/MAM P4610700I CULLERA

Por haberse agotado la partida presupuestaria

1098/25/MAM P4614700E XÀTIVA

Por haberse agotado la partida presupuestaria

1050/25/MAM P4615500H LLOCNOU DE SANT JERONI

Por no ajustarse a las bases de la convocatoria

1064/25/MAM P4618600C ONTINYENT

Por haberse agotado la partida presupuestaria

1148/25/MAM P4619500D PICANYA

Por no ajustarse a las bases de la convocatoria

1144/25/MAM P4620700G PUÇOL

Por haberse agotado la partida presupuestaria

1033/25/MAM P4622700E SELLENT

Por no ajustarse a las bases de la convocatoria

1136/25/MAM P4624000H TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Por haberse agotado la partida presupuestaria

**1.3. MODALIDAD C: CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO DE AYUNTAMIENTOS, ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA Y REGISTRO EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO./ 1.3. MODALITAT C: CÀLCUL DE PETJADA DE CARBONI D'AJUNTAMENTS, ELABORACIÓ DEL PLA DE MILLORA I REGISTRE EN EL MINISTERI PER A LA TRANSICIÓ ECOLÒGICA I EL REpte DEMOGRÀFIC.**

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO/MOTIU
1135/25/MAM	P4601700J	ALZIRA	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1140/25/MAM	P4604800E	BELLREGUARD	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1120/25/MAM	P4607400A	BOCAIRENT	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1101/25/MAM	P4608000H	BURJASSOT	Por haberse agotado la partida presupuestaria

1039/25/MAM P4609300A CASTELLONET DE LA CONQUESTA	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1062/25/MAM P4610700I CULLERA	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1153/25/MAM P4612800E FOIOS	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1099/25/MAM P4614700E XÀTIVA	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1051/25/MAM P4615500H LLOCNOU DE SANT JERONI	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1143/25/MAM P4615800B LLOMBAI	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1107/25/MAM P4618100D NAVARRÉS	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1094/25/MAM P4618500E OLLERIA, L'	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1149/25/MAM P4619500D PICANYA	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1023/25/MAM P4620000B POTRÍES	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1145/25/MAM P4620700G PUÇOL	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1131/25/MAM P4620900C RAFELBUNYOL / RAFELBUÑOL	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1138/25/MAM P4621200G RÁFOL DE SALEM	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria
1013/25/MAM P4621300E EL REAL DE GANDIA	Por haberse agotado la partida presupuestaria
1151/25/MAM P4621900B ROTGLÁ Y CORBERÁ	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria

1034/25/MAM P4622700E SELLENT

Por no ajustarse a las bases  
de la convocatoria

1137/25/MAM P4624000H TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Por haberse agotado la  
partida presupuestaria